

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

11173 *Bases del XIV Concurso de Escaparatismo Navideño 2020*

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2020, y en el ejercicio de sus competencias, sobre la base de aquello propuesto (que conforme a la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas), adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- APROBAR las bases del XIV Concurso de Escaparatismo Navideño 2020, las cuales se adjuntan como anexo.

Segundo.- APROBAR la convocatoria para la concesión del premio para el XIV Concurso de Escaparatismo Navideño 2020.

Tercero.- APROBAR el gasto de 450,00€ (cuatro cientos cincuenta euros) a cargo de la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto anual del Consell Insular de Formentera para el año 2020.

Cuarto.- PUBLICAR la mencionada convocatoria y el texto íntegro de las bases en el BOIB, en el tablón de anuncios y en la página web del Consell Insular de Formentera.

ANEXO

“BASES DEL XIV CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2020

El Consell Insular de Formentera y la Cambra de Comerç d'Eivissa i Formentera convocan el XIV Concurso de Escaparatismo Navideño con el objetivo de promover la ambientación festiva de la Navidad entre los establecimientos de la isla de Formentera.

1. Objeto

Estas bases regulan el XIV Concurso de Escaparatismo Navideño, que tiene por objeto premiar la decoración de los establecimientos comerciales de la isla de Formentera con motivo de las fiestas navideñas 2020.

2. Participantes

Pueden presentarse al concurso todos los establecimientos de la isla de Formentera que estén abiertos todas las fiestas de Navidad, entendiéndose que las personas físicas y jurídicas son titulares de los establecimientos comerciales.

3. Inscripciones

- La inscripción en el concurso es gratuita.
- Se formalizará mediante la presentación de la “HOJA DE INSCRIPCIÓN” de las bases y se podrá presentar en:
 - La Cambra de Comerç, av. Vuit d'Agost, nº. 6, de Sant Francesc. Telf. 971322061.
 - En la Oficina de Atención Ciudadana (OAC), c. de Ramon Llull, nº 6, Sant Francesc, por el Registro General de Entrada.
- La instancia irá firmada por el titular del establecimiento y deberá de cumplimentarse correctamente la “HOJA DE INSCRIPCIÓN” del XIV Concurso de Escaparatismo Navideño 2020.
- El plazo para presentar las inscripciones será del día 16 de noviembre al 9 de diciembre de 2020 a las 13.30 horas.

4. Características del premio

- El primer premio consiste en una dotación económica de 225 € + Placa de reconocimiento.
- El segundo premio consiste en una dotación económica de 150 € + Placa de reconocimiento.
- El tercer premio consiste en una dotación económica de 75 € + Placa de reconocimiento.





5. Jurado y veredicto

El Jurado estará formado por profesionales de diferentes disciplinas artísticas y del mundo de la publicidad.

6. La entrega de los premios se hará en cada establecimiento galardonado el viernes 11 de diciembre a partir de las 12.00 horas en el comercio premiado.”

La cual cosa es hace pública para general conocimiento.

Formentera, 11 de noviembre de 2020

La presidenta

Alejandra Ferrer Kirschbaum





Consell Insular
de Formentera

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

XIV CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2020

HOJA DE INSCRIPCIÓN

El plazo de presentación es del día 16 de noviembre hasta el 9 de diciembre a las 13.30 horas.

NOMBRE COMERCIAL

NOMBRE FISCAL

NIF EMPRESA ACTIVIDAD

DIRECCIÓN

LOCALIDAD TELÉFONO

RESPONSABLE

La entrega de los premios se hará en cada establecimiento galardonado el viernes 11 de diciembre a partir de las 12.00 horas en el comercio premiado.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que la Cámara de Comercio tratará mediante fichero informatizado sus datos facilitados, con el fin de llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas conforme a la Ley 4/2014. En cualquier momento podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos, en la sede de la Corporación.

El uso de la información facilitada por esta corporación podrá incidir sólo en la esfera de la actividad comercial o empresarial.

Formentera, de de 2020

Firma:

Lo organiza

Cambra de Comerç d'Eivissa i Formentera
Consell Insular de Formentera

A LA PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA

